

EXPEDIENTE 2022-0-98

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ANALISIS COSTE BENEFICIO ENTRE LA OPCIÓN DE CONSTRUIR UN NUEVO HOSPITAL O LA REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE PARA SU PRESENTACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN DE FFEE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de criterios*** del expediente 2022-0-98, cuyo objeto es el *SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ANALISIS COSTE BENEFICIO ENTRE LA OPCIÓN DE CONSTRUIR UN NUEVO HOSPITAL O LA REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE PARA SU PRESENTACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN DE FFEE*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **2 MESES**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto la elaboración del análisis coste beneficio entre la opción de construir un nuevo hospital o la remodelación de la infraestructura actual para su presentación en la documentación de Fondos Europeos.

Dentro de los apartados de la documentación a presentar a JASPERS para la elaboración de la documentación a presentar en Europa, para la aprobación del gran proyecto del nuevo hospital con Fondos FEDER REACT, se encuentra el análisis coste beneficio de las dos opciones comparables que son la opción de construir un nuevo hospital o la remodelación de la infraestructura actual.

El incremento de los costes en salud ha creado la urgente necesidad de evaluar económicamente las intervenciones de salud con el objetivo de generar una provisión de servicios sanitarios de calidad lo cual representa un valioso mecanismo que mejora la eficiencia de los procesos de distribución presupuestaria entre los distintos niveles de atención en salud.

Más allá de ese ejercicio de cuantificación puntual, se espera que el ejercicio sirva de base para permitir un seguimiento de las contribuciones esperadas a lo largo del tiempo, de forma que el Hospital Universitario 12 de Octubre, en adelante (H12O) pueda posteriormente incluir la monitorización de las principales contribuciones del nuevo hospital, convenientemente trasladadas a indicadores, en un esquema de evaluación consolidado y recurrente.

Dichas opciones son las que el H12O espera poder comparar mediante técnicas de ACB en el marco de este proyecto. Así, se espera poder disponer del Valor Actual Neto (VAN) de ambas opciones y la contribución efectiva de los distintos elementos considerados. El horizonte temporal del ejercicio, de acuerdo con los estándares en la materia, será de 15 años.

Es por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Hospital no dispone de medios personales y materiales suficientes y adecuados para la realización de los servicios que se pretenden contratar, por lo que esta Dirección de Gestión plantea la convocatoria de un expediente de contratación según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

CARACTERÍSTICAS:

Las características del servicio se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €)**- (Base imponible: 30.000,00 € - IVA: 6.300,00 €), con cargo al Centro de Gasto 8202, epígrafe económico **22703**, y con la siguiente periodificación:

Año	Epígrafe	Importe
2022	22703	36.300,00

Como consecuencia de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

EL DIRECTOR DE GESTION,

Firmado digitalmente por: NIEVES GONZÁLEZ JOSE
Fecha: 2022.05.31 14:44

Fdo: José Nieves González.